



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00222 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	MARIA TERESA GARCES DE COLORADO
Demandado(s)	GUSTAVO ALBERTO CIRO QUINTERO
Asunto	ACLARACION
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2140V

El artículo 286 del C.G.P. establece..." **Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. ...". Consta en lo actuado, que en auto de la fecha 6 de mayo de 2022 se indicaron mal las partes de un proceso de cual no se tomó nota del embargo de remanentes.

De acuerdo a lo anterior se ordena oficiar al Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad, indicando que en atención al oficio 0262 de fecha 10 de febrero de 2022 se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que en el presente proceso, existe embargo de remanentes en proceso Ejecutivo instaurado por ANIBAL NARANJO ZULUAGA en contra del demandado con radicado

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



05001400302620200058000 del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín .Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar al Juzgado 21 Civil Municipal,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

